

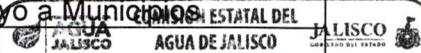
Resultados finales de Auditoría

Auditorías Internas
Ejercicio 2018

AIR

	CÉDULAS DE SEGUIMIENTO CONTRALORÍA INTERNA	
Código:F-CI-07	Edición: 00	Fecha de Edición: Mayo 2014

Revisión administrativa practicada al rubro de Perforación de Pozos Profundos con personal de la CEA.	Periodo revisado: Enero a Diciembre 2016
	Unidad Auditada: Dirección de Apoyo a Municipios
	Fecha: Abril 2018



R E C I B I D O

17 ABR. 2018

DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS

HORA 12:00

OBSERVACIÓN NÚMERO: 1

Inconsistencia en los números de convenios que se encuentran en la plataforma Laserfiche ya que se tiene el mismo número para dos ayuntamientos distintos, y en las actas administrativas de finiquito de obra de estos se encuentra el mismo.

CONTESTACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

Al respecto informo a usted que los números de convenios no están repetidos, sin embargo existe un error en el acta de Finiquito y Extinción de Derechos y Obligaciones correspondiente al CONVENIO NO. CEA-PERF-008/2016, en su hoja 1, párrafo 1, línea 3, que al inicio dice: CEA-PER-005/2016, debiendo decir: CEA-PERF-008/2016. Hago de su conocimiento que apegado a su recomendación correctiva se elaboró e ingresó al Sistema Laserfiche, la FE DE ERRATAS correspondiente; anexo copia.

SITUACIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Solventada.

OBSERVACIÓN NÚMERO 2

Dentro de las actas administrativa de finiquito de obra aparece como CEA-PER-005/2016 debiendo ser CEA-PERF-005/2016, referente a que no se lleva un consecutivo de los números de convenios de perforaciones es porque de acuerdo a la información proporcionada y la información que se encuentra dentro del sistema de información se encuentra de la siguiente manera: CEA-PERF-001-2016, CEA-PERF-002-2016, CEA-PERF-003-2016, CEA-PERF-004-2016, CEA-PERF-005-2016, CEA-PERF-007-2016, CEA-PERF-008-2016, Omitiendo el CEA-PERF-006-2016.

CONTESTACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

	CÉDULAS DE SEGUIMIENTO CONTRALORÍA INTERNA	
Código: F-CI-07	Edición: 00	Fecha de Edición: Mayo 2014

Al respecto informo a usted que existe un error en el Acta de Finiquito y Extinción de Derechos y Obligaciones correspondiente al CONVENIO NO: CEA-PERF-005/2016 en su hoja 1, párrafo 1, línea 3, que al inicio dice: CEA-PER-005/2016 debiendo decir CEA-PERF-005/2016. Hago de su conocimiento que apegado a su recomendación correctiva se elaboró e ingresó al sistema Laserfiche; la FE DE ERRATAS correspondiente; anexo copia.

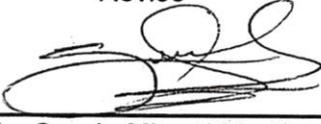
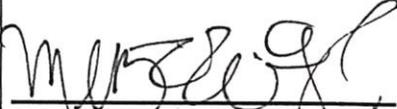
Así mismo informo a usted que debido a la reprogramación de actividades correspondientes a la Perforación de Pozos Profundos para agua potable 2016, utilizando personal adscrito a esta Dirección a mi cargo, y equipo propiedad de la CEA, se requirió llevar a cabo la perforación en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, en el año 2017 y no como se había programado inicialmente el CONVENIO NO. CEA-PERF-006/2016, El cual se encontraba en trámite de firmas con el Municipio de Villa Guerrero, por tal motivo se omitió este número consecutivo, anexo copias del convenio que no fue firmado.

SITUACIÓN DE LA OBSERVACIÓN

Solventada

CONCLUSIÓN Y/O RECOMENDACIÓN

Que se continúe trabajando de acuerdo a los lineamientos

<p>Elaboró</p>  <p>Ma Elena Flores Alvarez Auditor Jr</p>	<p>Revisó</p>  <p>Lic. Sergio Miguel Martín Covarrubias Gerente de Auditoría Administrativa y Procesos</p>	<p>Autorizó</p>  <p>M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández Contralor Interno</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

Referente a la revisión administrativa aplicada a los convenios celebrados por concepto de la operación y mantenimiento de las PTARS situadas en la Rivera del Lago de Chapala, efectuada por el Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y con base en el alcance de la misma, se informa que no se determinó ninguna observación al respecto.

Lo anterior se notificó mediante informe de revisión número CI-110/2018-GAAP, publicado dentro de este mismo apartado.

(Artículo 8 Fracción V, Inciso n)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

Referente a la revisión administrativa aplicada al rubro de consumibles efectuada por el Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y con base en el alcance de la misma, se informa que no se determinó ninguna observación al respecto.

Lo anterior se notificó mediante informe de revisión número CI-135/2018-GAAP, publicado dentro de este mismo apartado.
(Artículo 8 Fracción V, Inciso n)



COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

Referente a la revisión administrativa aplicada al rubro de ingresos por concepto de la prestación de servicios operativos efectuada por el Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y con base en el alcance de la misma, se informa que no se determinó ninguna observación al respecto.

Lo anterior se notificó mediante informe de revisión número CI-208/2018-GAAP, publicado dentro de este mismo apartado.
(Artículo 8 Fracción V, Inciso n)

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

Referente a la revisión administrativa aplicada al rubro de efectivo y equivalentes (arqueos de caja) efectuada por el Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y con base en el alcance de la misma, se informa que no se determinó ninguna observación al respecto.

Lo anterior se notificó mediante informe de revisión número CI-163/2018-GAAP, publicado dentro de este mismo apartado.

(Artículo 8 Fracción V, Inciso n)



COMISIÓN ESTATAL DEL
AGUA
JALISCO

Referente a la revisión administrativa aplicada al rubro de Ingresos obtenidos por la operación de los cuatro pozos profundos para agua potable, situados en el Parque Industrial del Salto efectuada por la Contraloría Interna de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y con base en el alcance de la misma, se informa que no se determinó ninguna observación al respecto.

Lo anterior se notificó mediante informe de revisión número CI-422/2018-GAAP, publicado dentro de este mismo apartado.
(Artículo 8 Fracción V, Inciso n)





COMISIÓN ESTATAL DEL
**AGUA
JALISCO**

A/R C/Anexos

OFICIO DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES		
CONTRALORÍA INTERNA		
Código: F-CI-11	Nivel de Edición: 00	Fecha de Edición: Mayo 2014



001030

Oficio: CI-573/2018-GAAP
Asunto: Seguimiento a Observaciones.
Oficio de Ref: DA-296/2018

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Administración
Presente.

En relación a su oficio DA-296/2018 recepcionado el día 04 de octubre del año en curso, con el que se remite a este Órgano de Control Interno, la documentación e información correspondiente a la solventación de las 02 dos observaciones determinadas en la revisión administrativa al rubro de **Equipo de Transporte** en muestreo selectivo 2017 y eventos posteriores, una vez analizada y valorada la documentación en comento tengo a bien informar el siguiente resultado: mediante oficio

Seguimiento	Emitidas	Solventadas	Parcialmente Solventadas	No Solventadas
Primero	02	02	00	00

En razón de lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que la revisión en mérito, **ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido** para los fines administrativos que haya lugar.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier información y/o aclaración al respecto, saludos cordiales.

Atentamente
Guadalajara Jal., a 11 de octubre 2018.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

LIC. SERGIO MIGUEL MARTÍN COVARRUBIAS
GERENTE DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS

C.C.P. MINUTARIO, GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.
SMMC/MEFA

